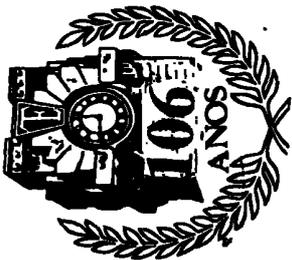


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, martes 10 de abril de 1990

Año 107

Edición No. 38387

00000028

6-A POLITICA EL TELÉGRAFO Guayaquil, martes 10 de abril de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de estatutos de la Compañia PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de enero de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil Encargado doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 90-2-1-1-00687 el 12 de marzo de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.283 el 28 de marzo de 1990

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Alberto Bustamante Illingworth, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1.500'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2.000'000.000.00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/1.413'782.380.44; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos \$/86'217.639.56

5.- **REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS:** Las principales reformas estatutarias se refieren a CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MIL MILLONES DE SUCRES, representados por cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas numeradas del cero uno al cuatrocientos mil y de un valor nominal de cinco mil sucres cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo-Gerente, los Vicepresidentes Ejecutivos, los Gerentes, los Subgerentes, y los Asistentes de Gerencia. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo-General, necesitando autorización de la Junta General para la venta, permuta, hipoteca, anticresis o limitación de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía; y, necesitará autorización del Directorio para los gravámenes prendarios sobre los bienes muebles de propiedad de la compañía, y, para la celebración de todo acto o contrato, incluyendo préstamos, que obligue o libere a la Compañia, sea de la naturaleza que fuere, y siempre que su cuantía exceda de veinte millones de sucres.

Guayaquil, 4 de abril de 1990

Ab. Norma Iturza de Arévalo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL (ENCARGADA)

Abr. 10